ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Abril de 2024.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

Ésta es una iniciativa del gobierno Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para el homenaje del Día de la Niñez, liderando las acciones de política social en el marco de la ley 724 de 2001, plantea que los adultos debemos hacer un homenaje a las niñas, niños y adolescentes en Colombia, reconociéndolos como sujetos de derecho, activos en la construcción de su propio desarrollo, libres de expresarse, avanzar en sus habilidades y potencialidades desde sus intereses, aspiraciones y talentos; por lo que se debe convertir los espacios cotidianos en verdaderos entornos protectores, tal como deben ser y así aprovechar este gran homenaje a la niñez para prevenir las violencias que afectan a miles de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, manteniendo el lineamiento para este año: RUTA 25 "Jugando en cada rincón del país", PLAN CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ 2024- 202 "POR UNA GENERACIÓN QUE SE LA JUEGA POR LA PAZ".

La Brújula 2024 propone vivir una Aventura de Juego y Amor en Familia en cada departamento, municipio, corregimiento, vereda y barrio de nuestro país, disponiendo de una oferta de juego y otros lenguajes de expresión que incluyan los intereses y las expectativas de las niñas, los niños y los adolescentes de manera tal que correspondan a sus intereses y expectativas; esto, conforme a los aportes de las entidades territoriales y a las metas dispuestas en sus planes de desarrollo y políticas públicas. En concordancia, invitamos a que en cada territorio tanto gobernadores como alcaldes lideren el proceso de la mano con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-, secretarías de educación, casas de la cultura, deportes, secretarías de desarrollo social, secretarías de salud, comisarías de familia, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil para que sumando ideas y esfuerzos se pueda disponer de una aventura de juego en donde las niñas, los niños y los adolescentes vivan una experiencia innovadora que los haga

sentir un verdadero homenaje por parte de los adultos. Igualmente, invitamos a que se sumen los coordinadores de infancia, docentes, directivos docentes, delegados de comisarías de familia, ludotecarios, policía de infancia y adolescencia, coordinadores de recreación y deportes, gestores de infancia, coordinadores de programas sociales, entre otros, a participar en esta aventura de juego en familia.

El enfoque que proponemos este año respecto al juego lo ubica como una experiencia que se vale de un lenguaje que propicia la convivencia al jugar en serio con las niñas y los niños, por lo cual estamos invitados a contribuir a la paz, al respeto y al reconocimiento de la diversidad; lo anterior, al disponer espacios y momentos de juego en condiciones de calidad, en los cuales se dignifica y valora la vida, a la vez que se aporta a la construcción de paz y reconciliación en Colombia. En esta ocasión, es necesario propiciar una celebración en la que las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias se reencuentren en los distintos espacios del municipio, tanto públicos como privados, que hayan sido transformados como escenarios para un verdadero homenaje en el cual sea posible soñar, jugar y disfrutar juntos tanto en familia como en comunidad.

El Homenaje a la Niñez es una oportunidad para seguir movilizando el juego como un derecho fundamental en la vida de la niñez y la adolescencia en Colombia. Comprendiendo que este influye directamente en su desarrollo integral y que es un lenguaje que permite la expresión, imaginación y el descubrimiento del mundo simbólico, así como los elementos sociales y culturales presentes en su realidad, dado que es una experiencia creativa la cual permite vivir la interpretación y transformación de la realidad

Que, existe en el Banco de Programas y Proyectos existe el proyecto BPIN 2023136880036 cuyo nombre corresponde al “FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE SANTA ROSA DEL SUR”.

Que, entonces, se considera oportuno, ajustado a las normas actuales, que se efectúen las gestiones necesarias para la contratación de la “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR”.**

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

El sector al que pertenece la necesidad corresponde de manera general y genérica al sector de servicios, ya que a través de este es que se disponen de manera integrada el suministro de los bienes y servicios que sean requeridos lograr el desarrollo de eventos, planes, programas o para la realización de actividades de trascendencia social, como lo sería la conmemoración del día de la niñez.

2.2. Tendencia del sector eventos

Empresas de organización logística y producción de eventos; son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de eventos, congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una propuestas integrales que permitan la optimización del recursos para beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.

El mercado de 'la logística y organización de eventos públicos en Colombia, ha sido poco desarrollado. Actualmente, existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios.

Además, se debe tener en cuenta que los mercados actuales son bastante exigentes, cuando de servicio y calidad al cliente se refieren, porque brindan soluciones empresariales que deben cumplir con las expectativas tanto de los clientes directos como las del consumidor final.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre

comercio, se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.

La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objeto de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad; para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Para esto, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización; sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como

sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio que permita la realización de las actividades y acciones requeridas que permitan la realización del evento que conmemora el día del niño.

3.2. Comercio al por mayor nacional

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 0,2% para el mes de noviembre de 2023 en relación con noviembre de 2022. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva, siendo el margen comercial del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,2 puntos porcentuales. En contraste el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado., contribuyo con -4,8 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de noviembre de 2023 frente a noviembre de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 47,4% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

3.3. Variables económicas.

1.- IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de los años 2023 calculando su variación frente al dato del mismo año anterior, en este caso 2022. De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)”, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por año”.[1]

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para este estudio se tiene en cuenta el IPC, debido a que el Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo y esto conlleva en este análisis la pérdida de capacidad de compra de los salarios y sus efectos en los valores a pagar en términos de los ingresos por honorarios a personas naturales, que no son que otra cosa los ingresos que percibe el contratista como tal y sobre los cuales basa su ingreso económico.

Cuando el IPC sube, significa que los precios al consumo también suben y cuando baja, significa que los precios al consumo suelen bajar, es decir, un IPC más alto indica una mayor inflación, mientras que un IPC más bajo indica una menor inflación o incluso deflación. A modo ilustración y basado en la anterior gráfica se puede obtener las siguientes conclusiones:

1.- Desde el año 2003 y hasta mediados del 2008 el comportamiento del guardaba in ritmo adecuado y subidas y bajadas propias de la economía colombiana.
2.- A partir del 2008 y hasta 2015 el IPC se comportó con crecimientos y decrecimientos relativamente bajos en comparación con lo sucedido en el presente.
3.- De igual forma sucede entre 2015 que se convirtió en su momento como el IPC del IPC más alto en Colombia 4.- Finalmente desde el año 2020 a la fecha de hoy (Diciembre de 2023 el IPC ha mantenido un crecimiento todos los meses de forma recurrente hasta llegar a las siguientes cifras:

1. Febrero del 2023 IPC más alto de la historia en los últimos 20 años. 13.28%
2. Abril -2023 cae a la cifra 12.36%
3. Julio del 2023 cae al 11.78%
4. Septiembre del 2023 10.99
5. Finalmente al cierre del mes de Noviembre del año 2023, seguimos bajando hasta la cifra del 10.15 con la expectativa que al cierre del año se encuentre en una sola cifra de un digito en el mismo.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2023) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios

Que, en la información recabada se tiene,

Imagen 1.

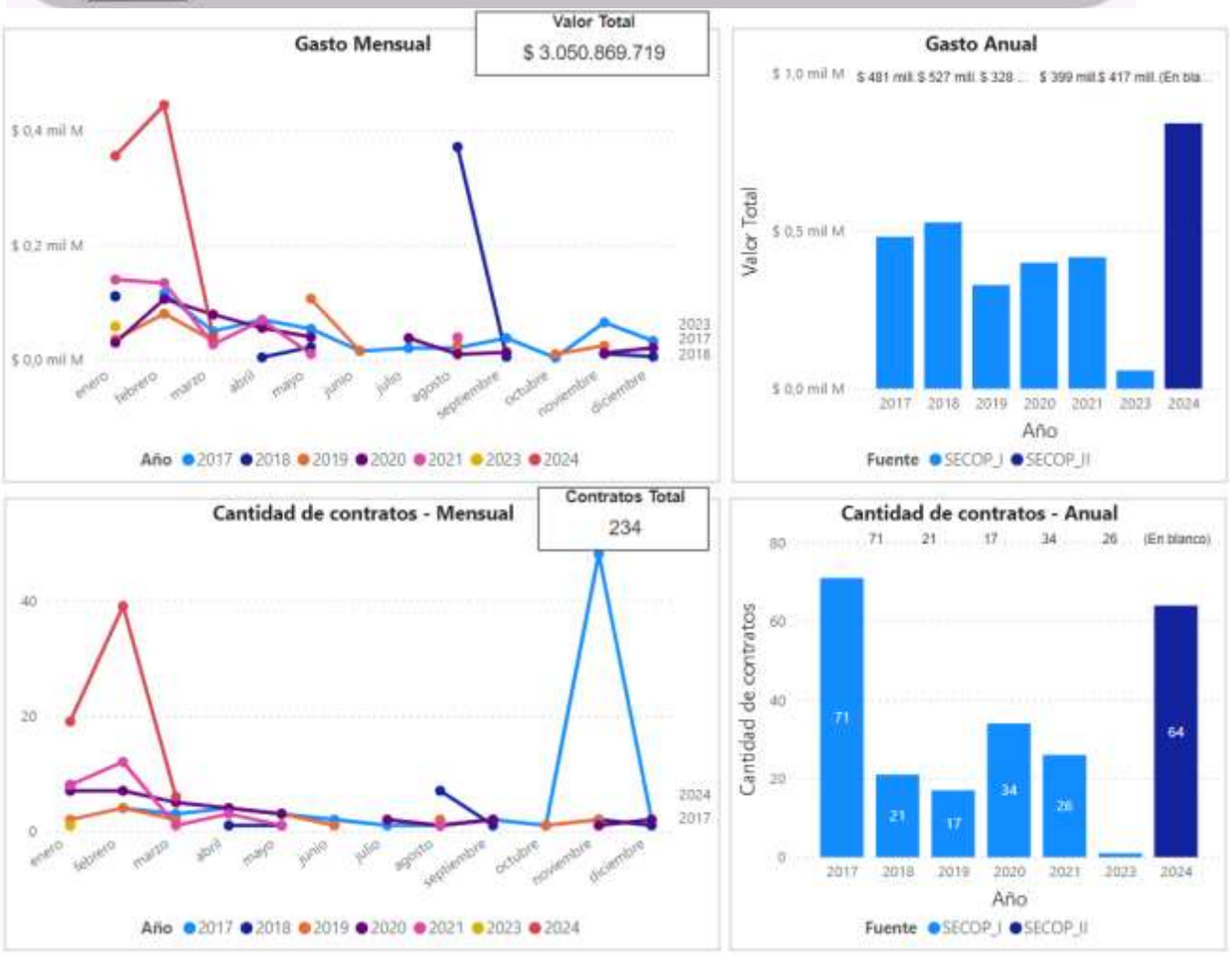
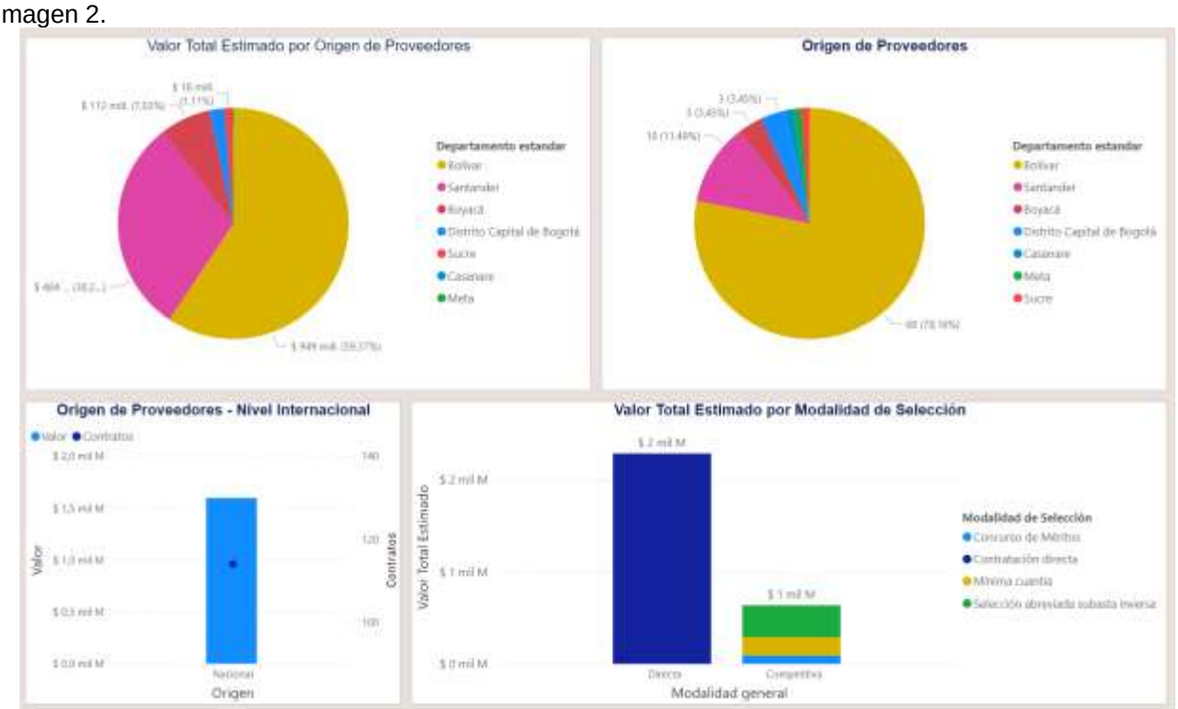


Imagen 2.



Adquisiciones previas de la entidad.

Para el presente estudio se verifica que para el objeto del contrato la entidad presenta adquisiciones

previas.

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023
APOYO PROFESIONAL Y LOGÍSTICO EN LA FORMULACIÒN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 73.180.000	-	-	-
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	-	$ 7.443.011,00	$ 16.331.500	$ 23.567.080
APOYO LOGÍSTICO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	$ 11.837.273	$ 32.408.048

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Empresas del sector

En el Municipio existe pluralidad de personas que pueden prestar el servicio requerido.

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR"**

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Prestar el servicio requerido conforme a los requerimientos específicos de la entidad, en cuanto a organización y bienes necesarios para la ejecución del contrato.
2. Disponer del personal necesario y requerido para la ejecución del contrato.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para el presente contrato el personal que vincule el contratista para la ejecución de este no aporta criterios y condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

El valor del contrato se estima en **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20.750.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 24-00229 del 22 de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA
Secretaria Asuntos Sociales

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación